

# AVISO

Municipio Autónomo de Caguas  
PO Box 907, Caguas, Puerto Rico 00726 • Teléfono (787) 653-8833



La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Caguas recibirá propuestas para la celebración de la siguiente Solicitud de Propuesta:

## S-2026-061

### RFP - SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA ESTUDIO DE VIABILIDAD Y DISEÑO CONCEPTUAL DE CARRILES CICLORUTAS PARA EL MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS

#### REUNIÓN DE ORIENTACIÓN NO COMPULSORIA

Miércoles, 20 de mayo de 2026  
a las 9:00 A.M.

#### FECHA LÍMITE PREGUNTAS

Lunes, 25 de mayo de 2026  
hasta las 3:00 P.M.

#### FECHA LÍMITE DE CONTESTACIONES

Jueves, 28 de mayo de 2026

#### FECHA LÍMITE DE ENTREGA

Miércoles, 8 de julio de 2026 antes de las 3:00 P.M.

#### FECHA DE APERTURA

Jueves, 9 de julio de 2026 a las 10:00 A.M.

La reunión de orientación será en el Salón de Reuniones de la Secretaría de Infraestructura Ormat y Conservación en la Carr #1 Km.31 Interior Bo. Bairoa en Caguas. Detrás de Truck Parts y Koper Outlet

Los documentos de RFP como planos, especificaciones, condiciones especiales y generales estarán disponibles en formato digital. Los mismos pasarán a formar parte de los documentos de RFP del contrato que se formalice. Para obtenerlos, deberá acceder al nuevo **Registro Electrónico de Proveedores y Subastas en Línea**, (en adelante **REPSEL**), a través <https://caguas.gov.pr/subastasenlinea>. Luego de crear su cuenta de usuario y completar el proceso de registro, tendrá acceso a los documentos de subasta y RFP. Además, tendrán el beneficio de recibir notificaciones de todas las subastas y solicitudes de propuestas y calificaciones (RFP y RFQ) que convoque el Municipio prospectivamente. De tener inconvenientes para acceder a esta plataforma, puede comunicarse a la Oficina de Compras y Subastas al 787-653-8833, Ext. 1990/1900.

A través del sistema **REPSEL**, los licitadores podrán cargar o someter, electrónicamente, sus propuestas y los demás documentos requeridos, en formato PDF, en o antes de las 3:00 pm del miércoles, 8 de julio de 2026. Las propuestas sometidas estarán enc립tadas en el Sistema, como medida de seguridad y garantía de los procesos, hasta la fecha de apertura. Para la apertura de las propuestas se requiere que tres (3) miembros de la Junta de Subastas autoricen dicha acción en el sistema, proceso que solo podrá realizarse pasadas las 10:00 a.m. de la fecha de apertura. A partir de ese momento, todas las propuestas sometidas estarán disponibles a través del sistema para revisión de todos los licitadores participantes. Las preguntas y respuestas, en las fechas límites establecidas, se realizarán a través del Sistema **REPSEL** seleccionando el recuadro de añadir preguntas. Deberá completar el encasillado 1 de licitador seleccionando su compañía y en el encasillado 2 de pregunta someter su pregunta.

Las propuestas serán evaluadas utilizando los criterios establecidos en la Solicitud de Propuestas y se desglosan de la siguiente manera RFP 2026-061: Comprensión de los objetivos y metas del proyecto: 10%; Comprensión de la propuesta técnica presentada y la precisión y coherencia del alcance de la propuesta: 30%; Cualificaciones de la firma y del equipo (personal): 20%; Referencias y desempeño: 20%; Propuesta de costo o precio: 10% y Estimado de tiempo y diagrama de Gantt: 10%. Los licitadores deberán considerar en sus propuestas las regulaciones locales y federales aplicables. Este proyecto será financiado con fondos provenientes de la Administración Federal del Tránsito (FTA por sus siglas en inglés)

Al momento de contratar, se le requerirá que esté registrado en el Sistema para la Administración de Subvenciones (SAM por sus siglas en inglés). Por lo tanto, debe entregar evidencia de los registros o de haber iniciado la radicación de las solicitudes de estos, como parte de su propuesta. Para más información sobre SAM, puede acceder a <https://www.sam.gov/SAM>.

El Municipio de Caguas se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas o adjudicar las subastas en las condiciones más favorables al Municipio de Caguas. Igualmente se reserva el derecho de cancelar la adjudicación, antes de la formalización del contrato o de emitida la orden de compra, sin que medie responsabilidad alguna para el Municipio de Caguas.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, u origen nacional, sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo.

El Municipio de Caguas es un patrono con igualdad de oportunidad y no discrimina por razones de sexo, género, identidad sexual, raza, edad, nacionalidad, creencia religiosa, estado civil, veterano, o discapacidad.

Este proceso de Subasta será implementado según el 2 C.F.R. 200.318-200.327. El Municipio de Caguas alienta y le dará prioridad a aquellos proponentes que estén certificados como Empresa de Negocios Minoritarios (MBE), Empresa de Negocios en Desventaja (DBE) y Empresa de Negocios de Mujeres (WBE).

En Caguas, Puerto Rico al 13 de mayo de 2026

**William E. Miranda Torres**  
Alcalde